



# 30 AÑOS

**QUIMICONTROL SAS**

NIT 800.158.485-1  
CR 43 A 24 - 21  
Tel: (1) 7443560  
Bogotá - Colombia

**Para** INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
**Nit** 830.000.167-2  
**Contacto** Walter Benavides Gutiérrez  
**Dirección** CR 68 17 11  
**Ciudad/Tel.** Bogotá / 2948700  
**Fecha** 2024-08-29

**Cotización**  
No. C-1-7896

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Atendiendo su solicitud, enviamos nuestra propuesta comercial con la cual esperamos satisfacer las necesidades de su compañía

| Ítem | Código       | Nombre producto                                                                                 | Fotos               | Cantidad | Vr. Unitario | Valor desc. | Vr. Bruto     |
|------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------|---------------|
| 1    | 700005119    | Mixer Assembly, 100µL                                                                           | <a href="#">Ver</a> | 2.00     | 1,485,000.00 | 0.00        | 2,970,000.00  |
| 2    | 700005173    | Filter, GPV, 4/pkg                                                                              | <a href="#">Ver</a> | 2.00     | 733,500.00   | 0.00        | 1,467,000.00  |
| 3    | 700003114    | Ferrule (PEEK), 1/16, 10/pkg                                                                    | <a href="#">Ver</a> | 1.00     | 247,500.00   | 0.00        | 247,500.00    |
| 4    | 700005477    | Welded Tube Assy, SST, 14.5 LG, LP                                                              | <a href="#">Ver</a> | 1.00     | 1,048,500.00 | 0.00        | 1,048,500.00  |
| 5    | 700002846    | ACQUITY UPLC / UV Qualification Standards Kit 25mm Flow Cell                                    | <a href="#">Ver</a> | 1.00     | 2,974,500.00 | 0.00        | 2,974,500.00  |
| 6    | 186000480RF  | XTerra RP18 5µm 3.9x150 COL +eConnect                                                           | <a href="#">Ver</a> | 1.00     | 6,088,500.00 | 0.00        | 6,088,500.00  |
| 7    | WAT027324    | µBondapak C18 Column, 125Å, 10 µm, 3.9 mm X 300 mm, 1/pk                                        | <a href="#">Ver</a> | 2.00     | 5,031,000.00 | 0.00        | 10,062,000.00 |
| 8    | WAT086684    | µBondapak C18 Column, 125Å, 10 µm, 3.9 mm X 150 mm, 1/pkg                                       | <a href="#">Ver</a> | 1.00     | 4,189,500.00 | 0.00        | 4,189,500.00  |
| 9    | 186001264    | Waters PAH C18 5µm 4.6x150mm Column                                                             | <a href="#">Ver</a> | 1.00     | 7,938,000.00 | 0.00        | 7,938,000.00  |
| 10   | WAT011793    | Delta-Pak C18 Column, 300Å, 5 µm, 3.9 mm X 150 mm, 1K - 15K, 1/pk                               | <a href="#">Ver</a> | 1.00     | 4,770,000.00 | 0.00        | 4,770,000.00  |
| 11   | SERVMAINT003 | Calificación Operacional + 2 visitas de mantenimiento preventivo + 3 mantenimientos correctivos | <a href="#">Ver</a> | 2.00     | 7,181,602.10 | 0.00        | 14,363,204.00 |

**Total Bruto** 56,118,704.00

**Subtotal** 56,118,704.00

**IVA 19%** 10,662,554.00

**Total a Pagar** 66,781,258.00

**Ampara:** los siguientes servicios para los equipos EQ-FQ-127 y EQ-FQ-128 marca Waters.

- Dos (2) mantenimiento preventivos
- Una (1) Calificación Operacional
- Tres (3) mantenimientos correctivos.

**Dinámica de producción:** Elementos fabricados en casa matriz (Waters® Corporation, 34 Maple Street, Milford, MA 01757 USA). Quimicontrol SAS es el distribuidor autorizado en el territorio colombiano para la marca Waters® y solo se encarga de la importación, legalización y distribución de los mismos.

**Dinámica de distribución:** Los repuestos y/o consumibles serán entregados a través de un operador logístico.

**Condiciones de entrega:** Directamente en las instalaciones del laboratorio después de recibida la orden de compra o la orden de contrato.

**Perspectiva de variación en el precio:** Según Tasa representativa del mercado.

**Oferta válida por tres (3) meses** siempre y cuando el valor del dólar estadounidense (USD) no supere los 4500COP.

**Tiempo de entrega:** 4 semanas después de recibida la orden de compra o la orden de contrato.

**Forma de pago:** 30 días después de factura.

**NOTA:** Cualquier duda o inconveniente relacionado con el uso y/o manejo de nuestros productos, quejas o reclamos sobre los mismos serán atendidos en un lapso no mayor a un (1) día hábil, a través del PBX + 601 2680523 en Bogotá D.C., por correo electrónico al email [contactenos@quimicontrol.com.co](mailto:contactenos@quimicontrol.com.co) o directamente con su asesor de confianza.

**Danna Lizeth Arellano**  
[darellano@quimicontrol.com.co](mailto:darellano@quimicontrol.com.co)  
3198279441

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

|                         |                      |                        |          |
|-------------------------|----------------------|------------------------|----------|
| Tipo de Identificación: | Cédula de ciudadanía | Número Identificación: | 19091305 |
| ¿Cuanto es 6 + 2 ?      |                      |                        | 05       |
| <div>Consultar</div>    |                      |                        |          |

### Datos del ciudadano

Señor(a) HECTOR RAMIREZ GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 19091305.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: martes, agosto 20, 2024 - Hora de consulta: 16:21:17



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 252813514



PIB  
16:28:55  
Hoja 1 de 01

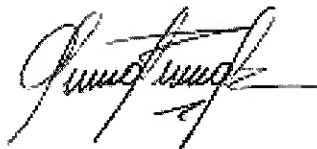
Bogotá DC, 20 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona QUIMICONTROL SAS identificado(a) con NIT número 8001584851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de agosto de 2024, a las 16:30:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 19091305             |
| Código de Verificación | 19091305240820163032 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de agosto de 2024, a las 16:31:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 8001584851                          |
| Código de Verificación | 8001584851240820163111              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

### **La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:31:24 PM horas del 20/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19091305**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ GUZMAN HECTOR**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección, Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin@policia.gov.co](mailto:dijin@policia.gov.co)  
[atc@policia.gov.co](mailto:atc@policia.gov.co)





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2024 04:32:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19091305**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100508768**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

 **GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19091305 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/08/2024 02:56 PM



Código Verificación: 6UB8HD5TZG

Válida hasta: 06/11/2024

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



|                                                                                   |                                       |            |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DIRECTIVA                     |            | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |               |
|                                                                                   | DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES |            |                              |               |
|                                                                                   | Código: GDI-DIE-FM008                 | Versión: 3 | Fecha de Emisión: 2023-11-29 | Página 1 de 4 |

Yo HECTOR RAMIREZ GUZMAN

Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía: 19091305

En mi calidad de:

☐ Servidor público
 ☒ Contratista
 ☐ Otro

Cual \_\_\_\_\_

de la Dependencia / Entidad: QUIMICONTROL SAS

Fecha: 2024-08-06

Declaración de ingreso ☒
 Actualización periódica ☐
 Novedad ☐

Manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de imparcialidad y conflictos de intereses, teniendo en cuenta las siguientes

### CONSIDERACIONES:

Que es mi interés, apoyar la acción del Estado Colombiano y la del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – **Invima**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, en los procesos de competencia del mismo y las demás acciones, funciones y actividades, enmarcadas bajo los principios de legalidad, buena fe, moralidad, ética, imparcialidad, responsabilidad y lealtad, suscribiendo el presente documento y que me regiré por las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA. - Compromisos Adquiridos.

Asumiré explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana:

1. No pagar sobornos o realizar cualquier halago corrupto a servidor públicos, contratistas del **Invima**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la ejecución de las funciones propias, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre servidores públicos, puedan afectar la ejecución de las funciones u obligaciones propias.
2. Revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así lo solicite información de la que tenga conocimiento respecto a la entrega de bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.
3. Ejecutar las funciones que nazcan en virtud de la relación laboral o contractual, según los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, legalidad y sin ningún tipo de presión interna o externa, comercial, financiera o de otro tipo. Atendiendo a las políticas internas de la Entidad, especialmente a directrices específicas del área donde desarrolle las funciones u obligaciones contractuales de acuerdo con el cargo que este desempeñando.
4. No efectuar acuerdos, realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión con la ejecución del contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: Conflicto de intereses

De acuerdo a lo descrito en la Política de Manejo de Conflicto de Intereses Código GDI-DIE-PL017, el conflicto de intereses se entiende como aquella situación que puede presentarse al trabajar para una organización de cualquier índole y que, ante la necesidad de tomar decisiones, puedan entrar en conflicto los intereses de la

organización con los intereses personales por diferentes motivos, para el caso de los servidores públicos esta obligación la contempla la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

(Marque con una X)

☒ Manifiesto que conozco el Código Disciplinario Único Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.

☒ Manifiesto que no tengo intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole, relacionados con las actividades a realizar en el InVima.

☒ Manifiesto que no tengo intereses con compañías de los productos objeto de vigilancia del InVima que puedan afectar mi imparcialidad, de acuerdo con los requisitos de la legislación.

☒ Me comprometo a informar a mi Jefe Directo o al Grupo de Talento Humano o de Gestión Contractual o Despacho de la Secretaría General, según corresponda, tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde yo esté involucrado(a), mientras me encuentre laborando con el InVima.

**Declaro mis conflictos de intereses a continuación:**

1.1. Antecedentes con compañías y/o entidades públicas objeto de vigilancia del InVima y/o con los que el InVima haya tenido relaciones comerciales (incluyendo relación laboral, consultorias, investigación, desarrollo, producción, marketing, proveedores, etc.) durante los últimos 5 años (adicione o elimine las filas que sean necesarias):

| Nombre de la Compañía | Cargo al que pertenece o pertenecí | Nombre de los productos a mi cargo | Estado de vinculación (Vigente / No vigente) | Fecha inicio | Fecha fin |
|-----------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|--------------|-----------|
| AAAA-MM-DD            | AAAA-MM-DD                         |                                    |                                              |              |           |
|                       |                                    |                                    |                                              |              |           |
|                       |                                    |                                    |                                              |              |           |
|                       |                                    |                                    |                                              |              |           |
|                       |                                    |                                    |                                              |              |           |

1.2. Actividades económicas, participación en sociedades

Las siguientes son las empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias) y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, directivo empleado, o lo he sido en los últimos 5 años:

| Entidad o negocio | Tipo de participación | Fechas     |
|-------------------|-----------------------|------------|
|                   |                       | AAAA-MM-DD |
|                   |                       |            |
|                   |                       |            |
|                   |                       |            |
|                   |                       |            |

1.3. Grados de consanguinidad y/o afinidad.

|  |                                       |            |                              |               |
|--|---------------------------------------|------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DIRECTIVA                     |            | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |               |
|  | DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES |            |                              |               |
|  | Código: GDI-DIE-FM008                 | Versión: 3 | Fecha de Emisión: 2023-11-29 | Página 3 de 4 |

Aplica en caso de que un familiar cercano que esté vinculado con compañías de los productos objeto de vigilancia del **Invima**:

| Entidad o negocio | Descripción del potencial conflicto | Fechas<br>AAAA-MM-DD |
|-------------------|-------------------------------------|----------------------|
|                   |                                     |                      |
|                   |                                     |                      |
|                   |                                     |                      |
|                   |                                     |                      |

1.4. Otro potencial conflicto de intereses (describa):

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

1.5. Acciones tomadas frente al conflicto de intereses (describa):

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

### CLAUSULA TERCERA - Consecuencias del incumplimiento.

Asumo a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Ley, si se comprobare de la manera prevista en la misma, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

### CLAUSULA CUARTA – Finalización relación laboral

El personal vinculado al **Invima** bajo una relación legal y reglamentaria (en calidad de servidor público), al momento de retirarse de la institución, debe tener en cuenta que como mecanismo de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la legislación establece una prohibición en la gestión de intereses privados, cuando el cargo o la labor a desempeñar en el sector privado se encuentra relacionado con los asuntos que hubiere conocido en el desempeño de sus funciones como servidor público.

En el evento de determinarse que las actividades que pretende desarrollar una vez desvinculado del **Invima** constituyen asuntos relacionados con las funciones propias del cargo que ejerció en la entidad, operarán las prohibiciones contenidas en el artículo 3º de la Ley 1474 de 2011<sup>1</sup>, así.

<sup>1</sup> Corte Constitucional, sentencia C-257 del 7 de mayo de 2013 demanda de inconstitucionalidad en contra del inciso 1º del artículo 3 de la Ley 1474 de 2011, Conjuez Ponente: Jaime Córdoba Triviño

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prohibición 1 | Prestar, a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, o permitir que ello ocurra, hasta por el término de dos (2) años después de la defacción del cargo, con respecto del organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios. |
| Prohibición 2 | Prestar servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismos al que se haya estado vinculado [hasta por el término de dos (2) años después de la defacción del cargo, en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo].     |
| Prohibición 3 | Prestar servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismos al que se haya estado vinculado "respecto de los asuntos concretos de los cuales el servidor conoció en ejercicio de sus funciones".                                       |

Cabe resaltar que las prohibiciones previstas en la norma antes citada se aplican única y exclusivamente respecto de asuntos que tengan relación con las funciones propias del cargo que desempeñó en el **Invima**, por tanto, los ex servidores podrán asistir, representar o asesorar con respecto de las entidades para las cuales prestaron sus servicios o a quienes estuvieron sujetos (personas naturales o jurídicas) a su inspección, vigilancia, control o regulación, en asuntos distintos a aquellos que se relacionen con las específicas y concretas competencias que desempeñaron durante el tiempo de su vinculación a la entidad.

Para el caso de los contratistas que finalizan el término de ejecución de su contrato, deberán tener en cuenta las restricciones respecto al manejo confidencial de la información, toda vez que la información, documentación o conocimiento derivado del contrato de prestación de servicios no debe ser empleado en beneficio propio o de terceros siempre y cuando no se trate de información pública, especialmente en aquellos casos en los que pretenda vincularse a persona natural o jurídica que se encuentra bajo la inspección, vigilancia y control del **Invima**.

Así mismo, los exservidores públicos o ex contratistas del **Invima** no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o adquirir compromisos en nombre de la entidad ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en esta declaración conflictos de intereses, se firma el presente documento

  
Firma  
Cédula: 19091305

|                                                                                   |                                                  |            |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                       |            | SELECCIÓN Y VINCULACIÓN      |               |
|                                                                                   | COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN |            |                              |               |
|                                                                                   | Código: GTH-SVI-FM10                             | Versión:01 | Fecha de Emisión: 2023-08-29 | Página 1 de 3 |

Yo, HECTOR RAMIREZ GUZMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19091305 expedida en Bogota D.C, en mi cargo de Representante Legal, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** relacionada con el ejercicio de mis funciones.

### CONSIDERACIONES

- El Invima es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud cuyo objeto es el de actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Se definen los siguientes términos relacionados con el compromiso de confidencialidad y tomados del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014 y otros documentos:
  - Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados<sup>1</sup>
  - Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
  - Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
  - Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.
  - Información pública reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada, de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.
  - Publicar o divulgar:** Significa poner a disposición en una forma de acceso general a los miembros del público e incluye la impresión, emisión y las formas electrónicas de difusión
- Para dar cumplimiento al manejo de la información el Invima ha implementado políticas institucionales, tales como:
  - Política Sistema de Gestión integrado** cuyo objetivo es definir los compromisos institucionales de dirección y calidad para el óptimo desempeño de la función pública y la gestión de la entidad hacia la materialización de su misión, visión y objetivos dentro de los principios éticos.
  - Política de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Invima**, la cual establece los parámetros preventivos a seguir para evitar que las actuaciones administrativas y la toma de decisiones en las distintas áreas y dependencias del Instituto generen hechos u omisiones que causen un daño a los ciudadanos quienes no están en la obligación legal de soportar y que en últimas el resultado sea el detrimento del patrimonio de la entidad y por ende del Estado. Adicionalmente con estos lineamientos se pretende garantizar que, los procesos judiciales en los que sea parte el Invima, sean resueltos dentro de la legalidad en los términos judiciales y en beneficio de los intereses de la entidad; Integrando aspectos relevantes, de naturaleza preventiva, para evitar la ocurrencia o disminuir los efectos dañinos del debate extrajudicial o judicial.

<sup>1</sup> NTC-ISO/IEC 27000. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Visión general y vocabulario 2017.

c) **Política de Manejo de Conflicto de Interés** que establece directrices y mecanismos para prevenir y manejar conflictos de intereses que afecten el desarrollo de las funciones u obligaciones por parte de los servidores públicos, practicantes, contratistas, comisionados o quienes participen en intercambios técnicos, apoyo y cooperación a nivel nacional e internacional.

d) **Política de Cumplimiento y Ética Código**, la cual orienta las actuaciones internas, interinstitucionales e intersectoriales del Inviima y sus colaboradores, en un marco de cumplimiento de normas jurídicas y ética institucional, que permitan salvaguardar su buen nombre y la confianza de los ciudadanos, mediante la determinación de ejes estratégicos y líneas de acción.

e) **Política de tratamiento y protección de datos personales** que establece lineamientos para el tratamiento, manejo, protección y actualización de la información personal de los ciudadanos y servidores públicos registrada en las bases de datos del Inviima, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

f) **Política de Gestión Documental** que definen los lineamientos para la gestión documental en cualquier soporte, físico y/o electrónico que se maneja en el Instituto Nacional Vigilancia de Medicamento y Alimentos - Inviima, basados en las metodologías definidas por el Archivo General de la Nación para normalizar la producción de información desde su creación, uso y mantenimiento; garantizando en todo momento la integridad, autenticidad y veracidad de la información, bajo parámetros técnicos de organización, trámite, gestión, conservación y disposición final, soportados en los principios Archivísticos.

4. Las disposiciones legales en esta materia están dadas en la siguiente normatividad: Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 -Código General Disciplinario, Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y la Ley 1273 de 2009 por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilizan las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones y adicionalmente sus decretos reglamentarios.

5. En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, el Inviima ha implementado un inventario de información (registros de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación), donde se describe la información que el instituto genera, obtiene, adquiere, transforma y controla, el cual se encuentra disponible en el botón de transparencia del sitio web [www.inviima.gov.co](http://www.inviima.gov.co).

### COMPROMISOS

Atendiendo lo anterior, me comprometo a:

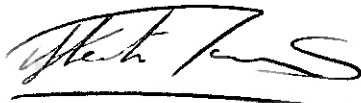
1. Cumplir con los deberes de todo servidor público establecido en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 -Código General Disciplinario o las obligaciones plasmadas según corresponda.
2. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de mi empleo, cargo o función, conserve bajo mi cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
3. Guardar el secreto empresarial<sup>2</sup> de la información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea:
  - a. Secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva;
  - b. Tenga un valor comercial por ser secreta; y
  - c. Haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta

|                                                                                   |                                                  |            |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                       |            | SELECCIÓN Y VINCULACIÓN      |               |
|                                                                                   | COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN |            |                              |               |
|                                                                                   | Código: GTH-SVI-FM10                             | Versión:01 | Fecha de Emisión: 2023-08-29 | Página 3 de 3 |

La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

4. Dar respuesta a las solicitudes de acuerdo a lo establecido en el Inventario de Información del Invima, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.
5. Abstenerme de publicar o divulgar la información confidencial que conozca, reciba o intercambie con ocasión del desarrollo de mis funciones para beneficio propio o de un tercero.
6. Hacer entrega formal de la información a mi cargo en el caso de una situación administrativa que lo amerite.
7. Cumplir lo establecido en las políticas institucionales, disponibles en el sitio web [www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)

Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente compromiso, se firma a los (06) días del mes de AGOSTO del 2024.



Firma



Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
QUIMICONTROL SAS  
NIT 800.158.485-1**

**CERTIFICA:**

Que la compañía ha efectuado el pago correspondiente a salud y pensión de los últimos seis (6) meses (febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024), encontrándose a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales), y parafiscales; de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

La información Financiera y contable, es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

La presente se expide por solicitud de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Cordialmente,



**Alex Daniel Marroquín Barragán**  
**Revisor Fiscal**

CC. 1.110.517.800 de Ibagué

TP. 298210-T

Miembro designado

**CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA SAS.**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:03:16

Recibo No. AB24269760

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426976038529**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: QUIMICONTROL SAS

Nit: 800.158.485-1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00493083

Fecha de matrícula: 30 de marzo de 1992

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 43 A No. 24 21

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: [contactenos@quimicontrol.com.co](mailto:contactenos@quimicontrol.com.co)

Teléfono comercial 1: 7443560

Teléfono comercial 2: 7443541

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 43 A No. 24 21

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: [contactenos@quimicontrol.com.co](mailto:contactenos@quimicontrol.com.co)

Teléfono para notificación 1: 7443560

Teléfono para notificación 2: 7443541

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:03:16

Recibo No. AB24269760

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426976038529**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

E.P. No.1344 Notaría 31 de Santafé de Bogotá del 20 de marzo de 1.992, inscrita el 30 de marzo de 1.992 bajo el No. 360761 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: QUIMICONTROL GAB LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2512 de la Notaría Veintiuno de Bogotá D.C. del 6 de agosto de 2009, inscrita el 2 de septiembre de 2009 bajo el número 1323679 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: QUIMICONTROL GAB LTDA, por el de: QUIMICONTROL S.A.

Por Escritura Pública No. 2512 de la Notaría Veintiuno de Bogotá D.C., del 6 de agosto de 2009, inscrita el 2 de septiembre de 2009 bajo el número 1323679 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: QUIMICONTROL S.A.

Por Acta No. 24 de la Asamblea de Accionistas, del 6 de noviembre de 2015, inscrita el 10 de noviembre de 2015 bajo el número 02034821 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: QUIMICONTROL S.A por el de: QUIMICONTROL S.A.S

Por Acta No. 24 de la Asamblea de Accionistas, del 6 de noviembre de 2015, inscrita el 10 de noviembre de 2015 bajo el número 02034821 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: QUIMICONTROL S.A.S

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:03:16

Recibo No. AB24269760

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426976038529**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Desarrollar, implementar y disponer para el servicio de la comunidad a nivel nacional e internacional laboratorios de servicios para análisis físico, químicos, biológicos y microbiológicos en la industria química, farmacéutica, veterinaria, cosmética y de alimentos. 2. Desarrollar, implementar y disponer para el servicio a la comunidad a nivel nacional e internacional laboratorios para la fabricación de productos farmacéuticos, cosméticos, veterinarios, agroquímicos, y alimenticios. 3. Comprar, importar, exportar, distribuir y vender materias primas, productos acabados o semiprocesados nacionales y extranjeras. 4. Representara compañías nacionales o extranjeras fabricantes de equipos de alta tecnología aplicables a la industria farmacéutica, cosmética, veterinaria, agroquímica, alimenticia, centros de conocimientos, entidades estatales etc. 5. Comprar, distribuir, importar, exportar y/o vender, equipos, aparatos, elementos o partes de alta tecnología utilizables en la industria farmacéutica, cosmética, veterinaria, agroquímica, centros de conocimientos, entidades estatales etc., a nivel nacional o internacional. 6. Prestar asesorías técnicas, científicas y apoyos industriales en las líneas, productos y tecnologías de la industria a nivel nacional e internacional. 7. En desarrollo de los numerales anteriores, la sociedad podrá fabricar, diseñar, comprar, vender toda clase de toda clase de productos relacionados con el objeto social. 8. Importar y exportar repuestos, reparaciones y servicios que se relacionan con el objeto social. 9. Celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dineros en mutuo, con garantía o sin ella, celebrar contrato de cambio, en todas sus manifestaciones, y en generar manejar portafolios bancarios a nivel nacional e internacional. 10. Efectuar toda clase de actos jurídicos y demás documentos que se asimilen a estos. Tomar dinero en mutuo. Celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 11. Fundar o formar parte como socios o accionistas de otras sociedades legalmente constituidas. 12. Asegurar el suministro de materias primas partes o piezas, el mercadeo y distribución de productos nacionales e internacionales para el desarrollo de la industria. 13. Fabricación de artículos, productos intermedios, o complementarios o la utilización, aprovechamiento o beneficio de dichos productos todos relacionados con la industria.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:03:16

Recibo No. AB24269760

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426976038529**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14. Hacer aportes en dineros, especies o servicios, a empresas comerciales nacionales o internacionales, fusionarse con ellas, o absorberlas. 15. Celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con estos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización que la compañía persigue, o que pueda desarrollar o favorecer sus actividades, a nivel nacional o internacional. 16. Realizar toda clase de eventos, cursos y seminarios, evaluar equipos, efectuar demostraciones y pruebas de manejo, incrementar tecnologías, y diseños utilizables en la industria, centros de conocimiento, centros de investigación, entidades del estado, sector hotelero, sector salud a nivel nacional e internacional. 17. Apoyar el desarrollo de diseños de ingeniería para el tratamiento de sólidos y fluidos a nivel nacional e internacional. 18. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 19. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 100,00  
Valor nominal : \$10.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 100,00  
Valor nominal : \$10.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 100,00  
Valor nominal : \$10.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:03:16  
Recibo No. AB24269760  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426976038529**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un primer suplente y un segundo suplente, designado para un término indefinido.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, y en sus faltas por sus suplentes quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 24 del 6 de noviembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2015 con el No. 02034821 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:03:16

Recibo No. AB34269760

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426976038529**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Hector Ramirez Guzman C.C. No. 19091305

Por Acta No. 29 del 16 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2018 con el No. 02334361 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN    |
|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Segundo Suplente Representante Legal | Jose David Patarroyo Ramirez | C.C. No. 80874172 |
| Primer Suplente Representante Legal  | Martha Ines Gomez Rosas      | C.C. No. 41772525 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 34 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021 con el No. 02680444 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                           | NOMBRE                                       | IDENTIFICACIÓN         |
|---------------------------------|----------------------------------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S A S | N.I.T. No. 900179223 1 |

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2024 con el No. 03064710 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN                        |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Alex Daniel Marroquin Barragan | C.C. No. 1110517800 T.P. No. 298210-T |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:03:16

Recibo No. AB24269760

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426976038529**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 30 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021 con el No. 02680445 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE              | IDENTIFICACIÓN         |
|----------------|---------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal | Rosa Daisy Amaya De | C.C. No. 41483476 T.P. |
| Suplente       | Reyes               | No. 6664-T             |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**REFORMAS:**

| ESCRITURAS NO. | FECHA        | NOTARIA     | INSCRIPCION             |
|----------------|--------------|-------------|-------------------------|
| 999            | 13-VIII-1992 | UNICA FUNZA | 18-VIII-1992 NO.375.102 |
| 2143           | 16- XI- 1993 | UNICA FUNZA | 19- XI- 1993 NO.427.864 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                      | INSCRIPCIÓN                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| E. P. No. 0002234 del 21 de septiembre de 2001 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. | 00795246 del 24 de septiembre de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 2512 del 6 de agosto de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.         | 01323679 del 2 de septiembre de 2009 del Libro IX  |
| Acta No. 24 del 6 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas           | 02034821 del 10 de noviembre de 2015 del Libro IX  |
| Acta No. 29 del 16 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas            | 02334362 del 25 de abril de 2018 del Libro IX      |
| Acta No. 37 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas          | 02921138 del 12 de enero de 2023 del Libro IX      |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:03:16

Recibo No. AB24269760

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426976038529**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4690  
Actividad secundaria Código CIIU: 4774  
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4659

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 24.840.487.911

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:03:16

Recibo No. AB24269760

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426976038529

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



# APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

El presente documento público

2. has been signed by  
ha sido firmado por

WILFREDO RIOS MENDEZ

3. acting in the capacity of  
quien actúa en calidad de

Notario Público

4. and bears the seal/stamp of  
y está revestido del sello/timbre de

Notario de Puerto Rico

## CERTIFIED

*certificado*

5. at San Juan, Puerto Rico  
en

6. on 17 de enero de 2024  
a

7. by Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico  
por

8. No. 128863  
bajo el número

Certifico Correcto:

*Amalia Luana Mesa*  
Funcionario Autorizado

9. Seal/Stamp  
Sello

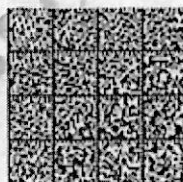
10. Signature:  
Firma

*Omar J. Marrero Díaz*  
Omar J. Marrero Díaz  
Secretario de Estado



4U23-00283073

Sello



\$1.20  
01/15/2024  
\$3.00

Sello de Rentas Internas  
80004-2024 0116-98853001

16 de enero 2024

A quien corresponda

Waters Corporation con sede principal y fábrica localizada en 34 Maple Street, Milford Massachusetts en Estados Unidos de Norteamérica, certifica que Quimicontrol S.A.S., domiciliado en Quinta Paredes, Carrera 43ª No 24-21, Bogotá, Colombia, es nuestro único distribuidor autorizado para todo el Territorio Nacional de Colombia. Quimicontrol S.A.S. tiene la representación de Waters desde el año 2002. Está autorizado a proveer y comercializar equipos, columnas, accesorios y a prestar servicios técnicos utilizando piezas originales marca Waters. Esta representación es vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por la presente extendemos nuestra garantía total conforme a las especificaciones y garantía de los productos ofrecidos por Waters.

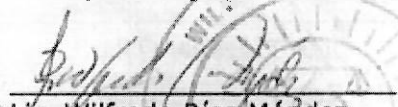
Cordialmente,



David León  
Gerente de Ventas y Servicio  
Puerto Rico y Distribuidores América Latina  
Waters Corporation

Afidávit número 20607

Jurado y suscrito ante mí por David León, mayor de edad, casado, empleado, a quien identifiqué mediante Licencia de Conducir # 2534315, en Caguas, Puerto Rico, a 16 de enero, 2024.



Lic. Wilfredo Ríos Méndez

CT

CC

RECIBO

4123-5081229

CELE

CELE

CELE

Sello

9397  
12/08/2023  
\$5.00

Sello de Asistencia Legal  
80004-2023-1200-01246144



11

11



Laboratorio Franco Colombiano  
Lafranco S.A.S.,  
sociedad del grupo empresarial Abbott  
Carrera 1 # 46-84  
Cali-Colombia  
Tel: 6877700

## A QUIEN INTERESE

Saludos cordiales,

Mediante la presente, se hace constar que conozco y recomiendo a la empresa QUIMICONTROL SAS con NIT: 800.158.485-1, proveedor de los equipos de cromatografía líquida con el sistema ACQUITY Arc con compatibilidad con métodos plug and play (conectar y usar) para las separaciones HPLC y UHPLC marca Waters y el servicio asociado a este.

Damos fe que la tecnología de los equipos Waters es de alta sensibilidad, confiabilidad de los resultados y muy robusta para lograr los límites de detección deseados y en el menor tiempo posible, cuentan con un excelente soporte técnico y de especialistas calificados, que nos ha permitido tener al día nuestros análisis y servicios.

Tomando en cuenta los servicios que presta esta empresa y la buena experiencia que hemos tenido con ella, en cuanto a tiempos de respuesta y cumplimiento normativo, sírvase darse por enterado de los beneficios que representa como proveedora de equipos Waters,

Cordialmente,

*Sebastian Diaz*

Nombre: Juan Sebastian Diaz  
Cargo: Gerente Control de Calidad  
Tel: 6877700  
Dirección: cra 1<sup>a</sup> # 46<sup>a</sup>-28



Santiago de Cali, 27 de abril del 2023

**A QUIEN INTERESE**

Saludos cordiales,

Mediante la presente, se hace constar que conozco y recomiendo a la empresa QUIMICONTROL SAS con NIT: 800.158.485-1, proveedor de los equipos de cromatografía líquida con el sistema ACQUITY Arc con compatibilidad con métodos plug and play (conectar y usar) para las separaciones HPLC y UHPLC marca Waters y el servicio asociado a este.

Damos fe que la tecnología de los equipos Waters es de alta sensibilidad, confiabilidad de los resultados y muy robusta para lograr los límites de detección deseados y en el menor tiempo posible, cuentan con un excelente soporte técnico y de especialistas calificados, que nos ha permitido tener al día nuestros análisis y servicios.

Tomando en cuenta los servicios que presta esta empresa y la buena experiencia que hemos tenido con ella, en cuanto a tiempos de respuesta y cumplimiento normativo, sírvase darse por enterado de los beneficios que representa como proveedora de equipos Waters,

Cordialmente,

Carolina Angarita

Carolina Angarita (Apr 27, 2023 11:51 CDT)

Nombre: Carolina Angarita

Cargo: Category Buyer No-COGS Genfar CO, PE & EC

Tel: (+57) 3163765518

Dirección: Cra. 9 #30 - 29 Cali, Colombia

# Certificado Comercial-Quimicontrol

Final Audit Report

2023-04-27

|                              |                                                  |
|------------------------------|--------------------------------------------------|
| Created:                     | 2023-04-27                                       |
| By:                          | Andres Cardenas (Andres.Cardenas-ext@sanofi.com) |
| Status:                      | Signed                                           |
| Transaction ID:              | CBJCHBCAABAAg1UI37v3b8tJNzFHdXfiVOJLVZrQEZc3     |
| Number of Documents:         | 1                                                |
| Document page count:         | 1                                                |
| Number of supporting files:  | 0                                                |
| Supporting files page count: | 0                                                |

## "Certificado Comercial-Quimicontrol" History

-  Document created by Andres Cardenas (Andres.Cardenas-ext@sanofi.com)  
2023-04-27 - 16:48:42 GMT
-  Document emailed to carolina.angaritamendoza@sanofi.com for signature  
2023-04-27 - 16:49:13 GMT
-  Email viewed by carolina.angaritamendoza@sanofi.com  
2023-04-27 - 16:50:25 GMT
-  Agreement viewed by carolina.angaritamendoza@sanofi.com  
2023-04-27 - 16:50:25 GMT
-  Signer carolina.angaritamendoza@sanofi.com entered name at signing as Carolina Angarita  
2023-04-27 - 16:51:29 GMT
-  Document e-signed by Carolina Angarita (carolina.angaritamendoza@sanofi.com)  
Signature Date: 2023-04-27 - 16:51:31 GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.  
2023-04-27 - 16:51:31 GMT

## CERTIFICACION COMERCIAL

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente damos constancia de nuestra relación comercial con la empresa QUIMICONTROL S.A., quien ha prestado servicios de mantenimiento y suministro de repuestos para equipos de laboratorio desde el año 2017.

Durante este tiempo ha demostrado cumplimiento, seriedad y responsabilidad en las obligaciones adquiridas.

Se expide a solicitud del interesado el 12 de Noviembre de 2019.

Cordialmente,

  
**Hedy Tatiana Vargas C.**  
Special Projects Assistant  
(571)2194000 Ext 5015  
Transversal 23 # 97 – 73. Piso 9.

SANOFI 



Bogotá, 02 de febrero de 2024

**EUROFARMA COLOMBIA SAS**  
**NIT 900.441.048-1**

**CERTIFICA QUE:**

**QUIMICONTROL SAS.** identificada con **NIT. 800.252.774-5** ha prestado sus servicios de manera satisfactoria para nuestra empresa, demostrando profesionalismo, experiencia y honestidad.

Por su excelente manejo comercial podemos referenciarlos como un excelente proveedor de servicios, con una relación comercial desde mayo de 2013.

Expedimos la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el día 02 del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

  
**María Angelica Jiménez Contreras**  
C.C. 52.552.605  
Gerente de Supply Chain  
Tel: 57 (1) 4175466  
Email: [Maria.jimenez@eurofarmacolombia.com.co](mailto:Maria.jimenez@eurofarmacolombia.com.co)

